

ARQUITECTURA CIVIL RENACENTISTA EN JUMILLA: LA ANTIGUA CASA DEL CONCEJO

FRANCISCO JAVIER DELICADO MARTÍNEZ

Departamento de Historia del Arte.

Universitat de València

Abstract: This study deals with a Renaissance building's architecture from about the middle of the seventeenth century. It was constructed by the architect Julián de Alamíquez and enclaved in Jumilla, in the north-east of Murcia. Originally, this building was destined to be a town hall, having later different uses.

It's an interesting example of civil architecture, with a pure classicism, that offers a common typology for its time in public buildings (town halls, communal granaries...), frequent in towns that belonged to the Villena's Marquisate (Cehegín, Yecla, Letur, Chinchilla de Montearagón), with an open porch in the lower ground and an unbroken "logia" in the upper one, characterized for the torted columns that are used as support.

Key words: Town hall / Renaissance Art / Architecture / 16th century / Jumilla (prov. of Murcia)

Resumen: El presente estudio trata acerca de la arquitectura de un edificio renacentista de promedios del siglo XVI, obra del arquitecto Julián de Alamíquez, enclavado en tierras del noreste de Murcia, en la ciudad de Jumilla, y que originariamente fue destinado a Casa-Ayuntamiento, habiendo tenido otros usos posteriores.

Se trata de un interesante ejemplar de la arquitectura civil, de un classicismo de perfiles puros y presenta una tipología que fue muy común en la época en edificios comunales (ayuntamientos, pósitos, lonjas), muy frecuente en poblaciones que pertenecieron al marquesado de Villena (Cehegín, Yecla, Letur, Chinchilla de Montearagón), con el empleo de lonja abierta en la planta inferior y "logia" corrida en la galería alta, singularizada por las columnas torsas que utiliza de apoyo.

Palabras clave: Casa-Ayuntamiento / Arte renacentista / Arquitectura / Siglo XVI / Jumilla (prov. de Murcia)

EN el noreste de la Región de Murcia asienta la ciudad de Jumilla, cuyo territorio perteneció al Señorío de Villena y constituye un enclave de transición entre Levante y la Meseta; y que comporta y comparte, junto con la vecina localidad de Yecla, la comarca del Altiplano; y poblaciones ambas de recia personalidad y rico patrimonio monumental.

A los pies de la grandiosa torre de la Iglesia mayor de Santiago y no lejos de las rampantes rúas de la Tercia y del Rico, con sus casonas blasonadas de vieja rai-gambre y rancio abolengo (la Casa del arzobispo Juan Lozano, con interesantes techos; y la Casa Honda de los barones del Solar de Espinosa, con las armas de Pérez de los Cobos, con preciosas rejas de gusto castellano, de la decimosexta centuria), se abre la Plaza de Arriba, de planta irregular, trapezoidal en su configuración, espacio en el que se concentró la vida urbana de Jumilla desde el siglo XVI (época en que la villa contaba 3.000 habitantes) hasta promedios del XIX, que

cuenta o reunía, entre otros edificios de cierto porte, con la *antigua Casa de la Villa o Palacio del Concejo*,¹ la Ermita de San José (obra de fines del XVII que fue sede del Priorato de Montesa y perdió su espadaña), la Lonja o Carnicería y el mesón o Casa Posada (también conocida por "parador de los carros", un caserón setecentista rehabilitado luego para Universidad Popular). Una torre de reloj —que nunca existió— se conjetura por algunos autores (y advierte una "Vista de Jumilla", idealizada y grabada por Juan de Láziz en 1793, y reproduce el canónigo Juan Lozano Santa en su *Historia Antigua y Moderna de Jumilla*. Murcia; Manuel Muñiz, Impresor de Marina; 1800) que pudo acoger el flanco del edificio concejil más próximo a la parroquial de Santiago.² El reloj —se argumenta— fue luego instalado en la torre de dicha iglesia mayor.

La antigua *Casa del Concejo* de Jumilla (Fig. 1), emblemática obra de promedios del siglo XVI (1557-1558) del cantero vasco *Julián de Alamíquez*³ (arqui-

¹ El Concejo de Jumilla convocaba a los vecinos a cabildo abierto en la Casa-Ayuntamiento, previa convocatoria por pregón y toques de campana.

² Hernández Carrión, Emiliano: "Jumilla monumental. Antiguo Concejo y Lonja. Plaza de Arriba", en *Jumilla*. León, Guías Everest, 1989, pp. 82-83.

³ *Julián de Alamíquez* (i. - Jumilla, 1584), constructor eficaz y cantero vasco de primera categoría, fue colaborador y ejecutor de obras diseñadas por Jerónimo Quijano, y en lo esencial mantuvo hasta bien avanzado el siglo XVI el sentido de las trazas de su maestro, siendo autor de los trabajos de cantería de la sacristía y capilla mayor de la Iglesia de Santiago, de Orihuela (1545-1559) y de la cabecera de la Iglesia mayor de Santiago, de Jumilla (1559 y sucesivos). También había trabajado en la Iglesia columnaria de San Martín, de Callosa del Segura (1558-1569), y en la Basílica de Santa María, de Elche.

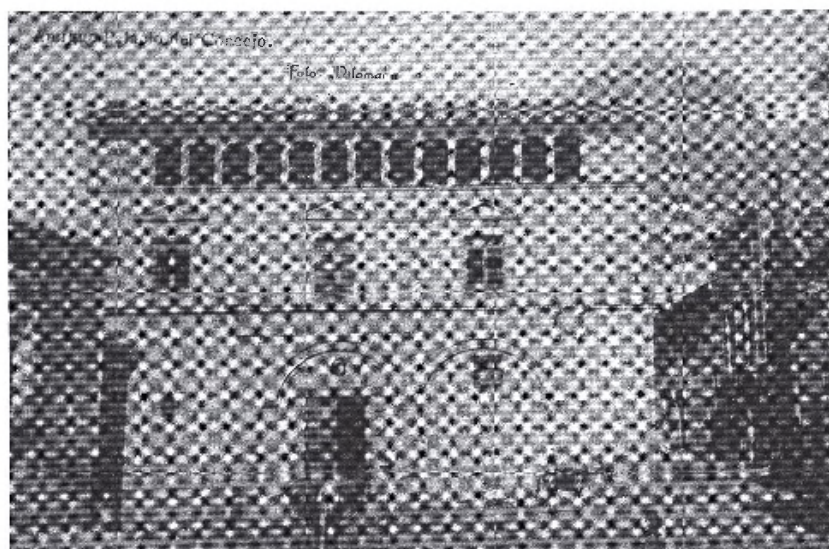


Fig. 1. Jumilla. *Antigua Casa del Concejo*, obra del arquitecto Julián de Alamíquez. Siglo XVI. (Foto Vilomara, c. 1895).

tecto muy vinculado al círculo de Jerónimo Quijano y seguidor de la tratadística vitrubiana, que intervino también en la Iglesia mayor de Santiago, siendo autor de la portada abierta en el lado sur, fechada en 1573), es un interesante ejemplar de arquitectura civil renacentista, de un clasicismo de perfiles puros y presenta una tipología que fue muy usual en la época en edificios comunales (ayuntamientos, pósitos, lonjas) y casonas de porte palaciego, con el empleo de lonja abierta en la planta inferior o baja, y de *logia* corrida en la galería alta sobre la planta noble, según hemos podido constatar en otras poblaciones que pertenecieron al Marquesado de Villena (Chinchilla de Montearagón y Villena), e incluso en edificios corporativos y asistenciales del Reino de Valencia (Ayuntamientos de Alzira y Llíria, y Hospital de Xàtiva), de manifiesta influencia de italianismo palacial renaciente trasplantado. La planta noble, en el interior, albergó el salón de sesiones o sala capitular, de disposición rectangular, que cubría con un artesonado de madera (que subsiste), bellamente decorado, y el despacho del alcalde mayor. Una inscripción pintada de almagra sobre la doble arcada de la fachada exterior —de la que ya se hiciera eco el historiador local Lorenzo Guardiola—⁴ recuerda su erección: “SE EDIFICÓ SIENDO CORREGIDOR EL MAGNÍFICO SEÑOR BALLESTER MUÑOZ, ALCALDE JUAN PÉREZ E ANTÓN TOMÁS, REGIDORES MIGUEL GUARDIOLA, ESTEBAN LOZANO Y PEDRO ORGILES, Y VENTO XIMÉNEZ, ALGUACIL MAYOR. AÑO 1558”. Unas marcas de cantería se conservan en el intradós de uno de los arcos del pórtico.

El contrato de la obra entre el Concejo y el cantero Julián de Alamíquez se firmó en enero de 1557, sometiendo el antiguo edificio de la Lonja (que era de tapie-

ría) a una profunda remodelación,⁵ y dando como resultado el inmueble de estilo renacentista que hoy contemplamos. Y obra por la que Alamíquez obtendría pingües beneficios, siendo tasada la mano de obra por Pedro de Antequera, maestro de cantería de la villa de Mula, y por Juan de Segura, maestro designado por Julián de Alamíquez,⁶ en 212.500 maravedíes; y fábrica en la que intervinieron, entre 1557 y 1561, los canteros Martín de Marquina (de origen vizcaíno), Juan de Segura y Gonzalo Ximénez, el maestro “Gabriel” (quien se encargó de las labores de carpintería) y los oficiales Domingo Arteaga y Francisco Abellán.

De disposición rectangular, de 32 varas castellanas de longitud y 20 de fondo, y estructurado en tres plantas (baja, piso noble y galería alta, más un semisótano que fue cárcel) disociadas por líneas de cornisas, con cubierta exterior a doble vertiente y de teja árabe, el edificio concejil presenta fachada de perfil clásico, muy sobria, labrada en piedra de sillería procedente de la sierra del Buey. La planta baja, a la que se llega mediante una gradería que salva el desnivel del terreno con la plaza, se resuelve con pórtico de doble arco adyunto de medio punto con archivoltas (idéntico a los de las Casas Consistoriales de Cehegín, Letur y Yecla), que apean sobre gruesas y cortas columnas de orden toscano y fuste estriado (y que constituían componentes habituales en las construcciones civiles contemporáneas en la época),⁷ mientras que las enjutas evidencian medallones circulares en altorrelieve —como refirió González Simancas—,⁸ o discos sin decorar. Sendas pilastras, sobre plintos, ubicadas en los costados, de evocación vignolesca que se esconden parcialmente una detrás de otra, fingen sostener el entablamento

⁴ Guardiola Tomás, Lorenzo: *Historia de Jumilla*. Murcia, Sucesores de Nogués, 1976, p. 121.

⁵ Antolí Fernández, Alfonso: *Historia de Jumilla en la Baja Edad Media (Siglos XIII-XV)*. Barcelona, Nova-Gràfik, S.A., 1991, p. 111; y Antolí Fernández, Alfonso: *La Iglesia de Santiago, de Jumilla. Arquitectura*. Jumilla, Imp. Lencina, 2000, pp. 46-47.

⁶ Guardiola Tomás, L.: *op. cit.*, p. 121.

⁷ Gutiérrez-Cortines Corral, Cristina: *Renacimiento y arquitectura religiosa en la antigua Diócesis de Cartagena (Reyno de Murcia, Gobernación de Orihuela y Sierra del Segura)*. Murcia, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos - Galería Yerba, 1983, pp. 240-241.

⁸ González Simancas, Manuel: *Catálogo Monumental de España. Provincia de Murcia*. Tomo II. Manuscrito de hacia 1905-1907 conservado en el Instituto Diego Velázquez, del CSIC, p. 539.

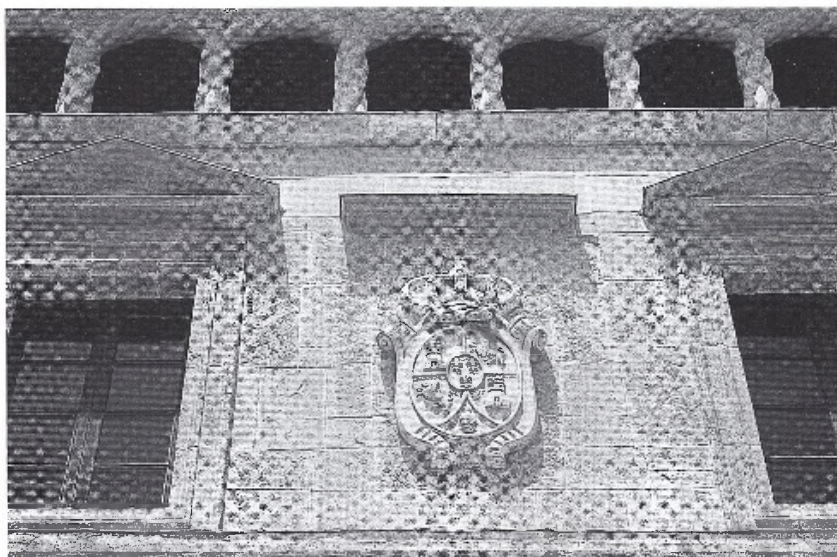


Fig. 2. Jumilla. *Antigua Casa del Concejo*. Detalle del frontispicio. (Foto Javier Delicado, 2002).

(cabe referir que la portada descrita no guarda correspondencia simétrica alguna con el alzado de la fachada, ya que queda desplazada hacia la derecha, lejos del eje central vertical de la misma). En el interior del pórtico, sobre la panda de la izquierda, hornacina vacía que debió de albergar una imagen pétreo de *Nuestra Señora de Gracia*. Y la planta alta o principal abre al exterior tres huecos rectangulares o ventanas asimétricas (la de la izquierda abierta en 1562), impostados y rematados por frontones de figura triangular. Un escudo de armas (de los Borbones, puesto aquí en 1867) centraliza el frontispicio (Fig. 2). Surmonta una curiosa galería alta o paseador cubierto,⁹ organizado mediante columnas torsas estriadas, de tono casi manuelino —en apreciación del profesor Pérez Sánchez—,¹⁰ compuesta de trece arquillos rebajados formando grueso cordón sogueado, de claro sabor gótico,¹¹ en docta opinión de Elías Tormo y Monzó (semejantes a los que advertimos en el patio del Palacio del Infantado, de Guadalajara, de época isabelina, y que enlaza con formas especialmente arraigadas en el Marquesado de Villena), cuyos extremos acuan sendos blasones de la villa de Jumilla, divididos en dos cuarteles con un castillo y la fachada de una ermita, e insertos sobre arcos ciegos avenerados (Fig. 3). Una escalera de caracol —según refiere Antolí Fernández— tenía su arranque en el rincón de la izquierda, tras atravesar los arcos, que debía de comunicar los diferentes niveles y que debió ser suprimida con las re-

formas de promedios del siglo XIX a que fue sometido el edificio.¹²

El salón de sesiones o sala capitular se hallaba presidido por un retablo de pinturas, obra del pintor y dorador murciano Jerónimo de Córdova¹³ (y no de Cardona, como cita erradamente el historiador local Lorenzo Guardiola Tomás), de hacia 1580-1581, por la que percibió 250 reales.¹⁴ Dicho retablo de pinturas debía estar dedicado al apóstol Santiago, ya que el Concejo era el patrón de la Iglesia mayor homónima.

La cronología histórica del edificio nos advierte de sus diferentes usos habidos en el transcurso de sus más de 400 años de supervivencia. Así, registramos que desde mediados del siglo XVI en que fue erigido, hasta bien entrado el siglo XIX, acogió al Ayuntamiento o Concejo de la Villa, institución que se trasladaría, promediando dicha centuria, a otro edificio levantado de nueva planta en la calle de Cánovas del Castillo (sobre terrenos de la que fue Ermita y Hospital de Santo Espíritu), de estilo tardoneoclásico. También, en ese tiempo, el interior del edificio daba acogida a las paneras del pósito y el sótano se destinaba a los calabozos de la cárcel real, circunstancia de la que también aporta noticia el Catastro del Marqués de la Ensenada, de 1755, anotando, al tratar de los Propios de la Villa, que “servía de ayuntamiento y cárcel”.¹⁵ Por Bernardo Espinalt y García¹⁶ sabemos que en 1778 el viejo edificio de la Plaza de Arriba seguía albergando la Casa Consistorial

⁹ Mateo, José Vicente: *Murcia*. Barcelona, Ed. Destino, 1971, p. 399; Oliver, Ángel: *Crónica y Guía de las Provincias Murcianas*. Madrid, Espasa Calpe, S.A., 1975, pp. 300-303.

¹⁰ Pérez Sánchez, Alfonso E.: *Guía artística de Murcia-Albacete y sus provincias*. Barcelona, Ed. Aries, 1961, p. 118; y Pérez Sánchez, Alfonso E.: *Murcia. Arte*. Madrid, Fundación Juan March (de la Colección “Tierras de España”), 1976, p. 197.

¹¹ Tormo y Monzó, Elías: *Levante (Provincias valencianas y murcianas)*. Madrid, Guías Regionales Calpe, 1923, p. 325.

¹² Antolí Fernández, Alfonso: *La Iglesia de Santiago de Jumilla. Arquitectura*. Jumilla, Imp. Lencina, 2000, p. 66, nota 8.

¹³ Según Espin Rael, el pintor Jerónimo de Córdova era vecino de Murcia en 1577, cuando tasó, en unión de Alonso de Monreal, el retablo que para la sala de concejos de Cartagena pintó Artus de Brandt, “Tizón” (Espin Rael, Joaquín: *Artistas y artífices levantinos*. Lorca, 1931, p. 428).

¹⁴ Antolí Fernández, A.: *op. cit.*, p. 91.

¹⁵ *Jumilla, 1755, según las respuestas Generales del Catastro de Ensenada* (Introducción de Alfredo Gil Morales). Madrid, Tabapress, S.A., 1990, p. 79.

¹⁶ Espinalt y García, Bernardo: *Atlante Español o Descripción General de todo el Reyno de España*. Tomo I (Reyno de Murcia). Madrid, Imp. de Pantaleón Aznar, 1778, p. 50.

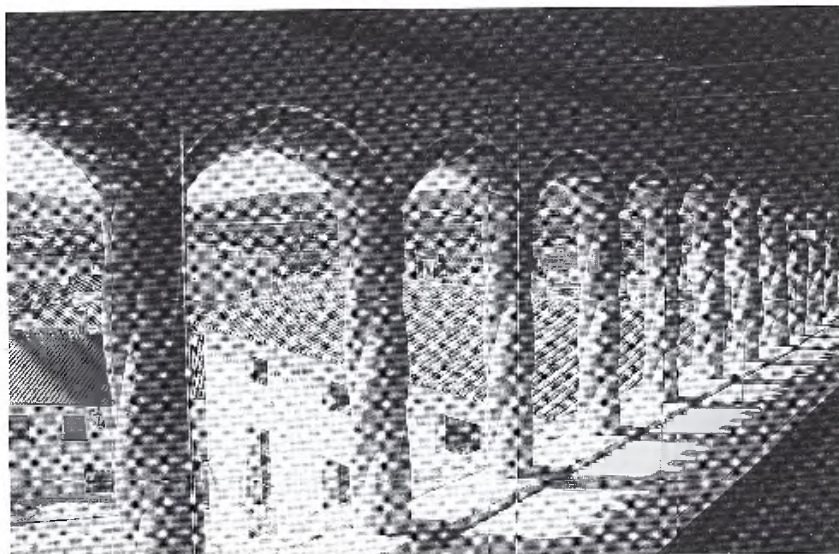


Fig. 3. Jumilla. *Antigua Casa del Concejo*. Detalle de la galería alta. (Foto Javier Delicado, abril de 2003).

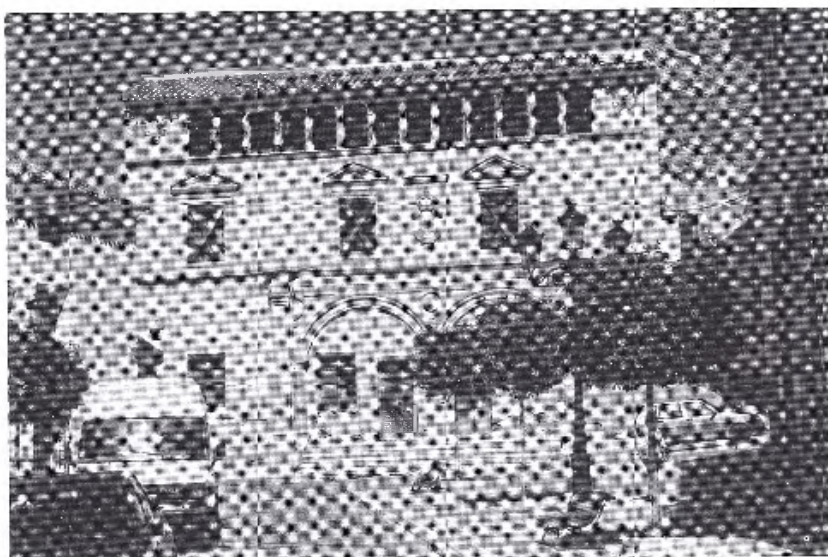


Fig. 4. Jumilla. *Antigua Casa del Concejo*, antes de su intervención. (Foto Javier Delicado, 1995).

y, según testimonio de Pascual Madoz e Ibáñez, hacia 1843 el inmueble ya se hallaba arruinado, manifestando que el Ayuntamiento se veía obligado a celebrar sus sesiones y demás actos en la iglesia de un edificio que en otro tiempo sirvió de hospital¹⁷ (el de Santo Espíritu, líneas arriba mencionado). Pocos años después, en 1867, el edificio del viejo Concejo sería rehabilitado para Lonja, según recuerda al uso una inscripción pintada con almagra bajo la cornisa de la planta noble (lado de la izquierda a la vista del espectador) en la que se puede leer: "SE RESTAURÓ POR EL AYUNTAMIENTO EN EL AÑO DE 1867, SIENDO ALCALDE D. PASCUAL RAMÍREZ MOLINA". Más tarde fue utilizado para cárcel, siendo cegados por ese tiempo los dos arcos de su pórtico (Fig. 4), que ya constató el historiador de arte Manuel González Si-

mancas en su visita a Jumilla hacia 1900 (con motivo de la inclusión de los edificios históricos más sobresalientes de la villa en su *Catálogo de Monumentos de la Provincia de Murcia*, que venía redactando), además de ser destinado a almacén agrícola y escuela municipal. Maltratado por el paso del tiempo y un uso poco noble, el edificio devino en ruina hasta su total apuntalamiento en fecha cercana --1995--, no sin antes haberse desplomado --noviembre de 1989-- uno de los muros laterales, debido a las lluvias.

De 1996 a 1998 se ha procedido a la restauración y rehabilitación integral de la *antigua Casa de la Villa* (Fig. 5) con la puesta en valor del edificio, merced al convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Jumilla y las Consejerías de Política Territorial y

¹⁷ Madoz e Ibáñez, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, Imp. del Diccionario Pascual Madoz, 1847, Tomo IX, p. 662.



Fig. 5. Jumilla. *Antigua Casa del Concejo*, tras su rehabilitación para sede del Museo Arqueológico Municipal "Jerónimo Molina". (Foto Javier Delicado, 2002).

de Cultura, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,¹⁸ según proyecto del arquitecto murciano Fernando de Retes Aparicio,¹⁹ cuyas obras fueron presupuestadas en 147 millones de pesetas, y cuya efemérides así lo recuerda la inscripción, pintada también con almagra y situada en la parte derecha del edificio, que reza: "SE RESTAURÓ PARA MUSEO, 1996-98". Respetando la fachada original (único resto en pie que subsiste de lo antiguo) y cuerpo de la primera crujía (el artesonado del viejo salón de sesiones), la intervención fue llevada a cabo por la empresa lorquina J.J. Ros, consistiendo en la consolidación y reparación integral de estas partes y equipamiento de nuevos forjados, contándose con la anexión de nueva planta de un cuerpo de fábrica de hormigón encofrado adosado al anterior, que ha permitido la utilización de tres plantas y un sótano, con una superficie expositiva —articulada

mediante rampas, escaleras y ascensores hidráulicos—, próxima a los mil metros cuadrados, con su conexión vertical de salas y espacios, destinándose al buen fin de ampliación del Museo Municipal "Jerónimo Molina" de la localidad (acoge la Sección de Arqueología, con piezas de arte ibérico y romano),²⁰ y dinamizando el espacio interior con aberturas con vistas al exterior (Iglesia mayor de Santiago y paisaje urbano de la Jumilla medieval), lo que ha hecho más habitable el despoblado entorno —que tanta vida precisaba— del viejo casco urbano de Jumilla, que fue declarado conjunto histórico-artístico por Real Decreto 3382/1981, de 27 de noviembre,²¹ y que contó, por su trascendencia, con el informe favorable de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y queda bajo la tutela de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

¹⁸ García, José: "Jumilla: El antiguo Concejo albergará a partir del próximo año el Museo Arqueológico". *Diario La Verdad*. Murcia, domingo 19 de febrero de 1995, p. 15.

¹⁹ 22 fueron los anteproyectos presentados en 1995, que se expusieron en el Aula de Cultura de la CAM, para el concurso de rehabilitación-restauración del edificio del antiguo Concejo de Jumilla, siendo elegido en primer lugar el del arquitecto Fernando de Retes Aparicio, que fue dotado con un millón de pesetas (García, José: "Jumilla: Exposición de proyectos para la restauración del edificio del antiguo Concejo". *Diario La Verdad*. Murcia, jueves 21 de septiembre de 1995, p. 20; y *Diario 16*: "Jumilla: Exposición de los proyectos sobre el antiguo Concejo". *Diario 16*. Murcia, viernes 15 de septiembre de 1995, p. 15.

²⁰ "Jumilla: El Museo Arqueológico se ubicará en el edificio del antiguo Concejo". *Diario La Verdad*. Murcia, martes 10 de noviembre de 1998, p. 22.

²¹ Consultese al efecto *La Gaceta de Madrid (Boletín Oficial del Estado)*, del lunes 25 de enero de 1982, núm. 21, p. 1799.